

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil

Por resolución de alcaldía número 329/2018 de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, se ha delegado en la concejala de este ayuntamiento, Zuriñe Doval Manzano la celebración de matrimonio civil entre J. M. L. P. y M. P. J. P., el día 15 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas en el salón de plenos de la casa consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pobes, a 10 de diciembre de 2018

El Alcalde

JESÚS BERGANZA GONZÁLEZ